Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Intentada sin resultado la notificación a EUROGES URBANA, S.L. referente a la resolución número 0178 de 2014, de 10 de marzo, del expediente de imposición de orden de ejecución de limpieza del solar situado en calle Salvador Dalí, número 1, con vuelta a calle Greco; a tenor de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y artículo 74 del Decreto 34 e 2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del T.R.L.O.T.A.U., se pone en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, sitas en plaza del Ayuntamiento, número 10, en horario de 9:00 a 14:00, en el plazo máximo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de Toledo, pudiendo interponer contra la citada resolución recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo dentro del plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Numancia de la Sagra 24 de abril de 2014.-El Alcalde, Pedro Vicente García Martín.

N.º I.- 10347